

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 5** **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 14** **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- 15** **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 16** **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 18** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 18** **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 22** **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 23** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

23 TRANSITORIOS

24 ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Armadillo de los Infante S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de 54´861,526.88 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos veintiséis pesos 88/100 m.n.) con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento

de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del

financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de 54'861,526.88 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil quinientos veintiséis pesos 88/100 m.n.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	11,464,476.02
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	13,397,050.85
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	30,000,000
Total		54,861,526.87

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	12,031,927.17
2	Gasto de Capital	42,553,443.51
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	50,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	226,156.00
5	Participaciones	0.00
Total		54,861,526.88

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		5,283,154
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,064,303.73	
1110 Dietas	0.00	
1111 Dietas	859,104.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131 Sueldo base	3,205,199.73	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	300,000.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212 Honorarios por servicios personales	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	300,000.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	818,849.83	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	106,403.83	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	426,846.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	20,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	265,600.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	100,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	100,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		0.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	245,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	75,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	0.00	
2161	Material de limpieza	10,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	0.00	
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	0.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	540,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	250,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	200,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	50,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	10,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	355,000.00	
2910	Herramientas menores	0.00	
2911	Herramientas menores	20,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	250,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	20,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		4,097,770

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3100	Servicios básicos	1,710,000.00	
3110	Energía eléctrica	0.00	
3111	Energía eléctrica	1,600,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	81,564.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	10,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	51,564.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	115,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	50,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	30,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	0.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	10,000.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	10,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	10,000.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	355,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	250,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	30,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	80,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	80,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	453,205.84	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	0.00	
3751	Viáticos en el país	453,205.84	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	450,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	250,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	823,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	813,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	10,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		527,160
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	301,003.77	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	150,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	101,003.77	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	226,156.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	226,156.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		45,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	45,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	10,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		42,508,444
6100	Obra pública en bienes de dominio público	42,508,443.51	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	42,508,443.51	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		50,000
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,000.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	50,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		54,861,526.88

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	54,861,527.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00

Total	54,861,527.00
--------------	----------------------

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	11,982,080
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	229,740
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	229,740
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	11,289,340
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	11,289,340
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	463,000
1.7.1	Policía	463,000
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	42,809,448
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	42,508,444
2.2.1	Urbanización	42,508,444
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	100,000
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	100,000
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	50,000
2.4.1	Deporte y Recreación	50,000
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	50,000
2.5.1	Educación Básica	50,000
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	101,004
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	101,004
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	20,000
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	20,000.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000
	Total	54,861,527

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		54,585,371
Prestación de servicios públicos	E	54,585,371
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		226,156
Pensiones y jubilaciones	J	226,156
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	50,000
Total		58,861,527

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		54,861,526.86
1.1.1	Impuestos	1,514,774.37	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	212,201.65	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	43,397,050.85	
1.1.9	Participaciones	9,737,500.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		54,861,526.86
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		12,353,083.35
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	6,497,770.02	
2.1.1.1	Remuneraciones	5,283,153.56	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	45,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	527,159.77	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		42,508,443.51
2.2.1	Construcciones en Proceso	42,508,443.51	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		54,861,526.86
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$50,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ASISTENCIA SOCIAL A MUJERES EN CONDICIONES DE RIESGO	\$50,000.00

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	1,577,250.00	GRUPOS VULNERABLES	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
B	432,307.59	GRUPOS VULNERABLES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Total	2,009,557.59		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 53 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	Auxiliar Administrativo	2	1	1	
Tesorería	Contador	1	1		
Suma		4	3	1	
Secretaría General	Secretario general	1	1		
Secretaría General	Secretaría	2		2	
Secretaría General	Chofer	3		3	
Secretaría General	Auxiliar administrativo	2		2	
Suma		8	1	7	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Suma		1	1		
Desarrollo Social	Coordinador	1	1		
Desarrollo Social	Director	1	1		
Desarrollo Social	Auxiliar	2		2	
Suma		4	2	2	
Oficialía de Registro civil	Oficial de registro civil	1		1	
Suma		1		1	
Fomento Agropecuario	Director	1	1		
Suma		1	1		
Sindicatura	Secretaria	1		1	
Sindicatura	Chofer	1		1	
Sindicatura	Inspector de alcoholes	1		1	
Suma		3		3	
Unidad de Transparencia	Director	1		1	
Unidad de Transparencia	Encargado	1		1	
Suma		2		2	
Alumbrado Público	Auxiliar	2		2	
Suma		2		2	
Cultura y deporte	Coordinador	1		1	
Suma		1		1	
Limpieza	Auxiliar	6		6	
Limpieza	Chofer	1		1	
Limpieza	Encargado de planta	1		1	
Limpieza	Intendente	3		3	
Suma		11		11	
SMDIF	Directora	1	1		
SMDIF	Auxiliar	5		5	
SMDIF	Enlace Técnico	1		1	
Suma		7	1	6	
Totales		53	25	28	

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público		Total mensual bruto
PRESIDENTE	1	A	1	16,410.00		32,820.00					49,230.00	229,740.00
SINDICO	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
1er. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
2do. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
3er. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
4to. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
5to. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
6to. REGIDOR	2	A	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
SECRETARIO	2	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
SECRETARIO PARTICULAR	2	B	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
ASESOR JURIDICO	2	B	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
TESORERO	2	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
CONTRALOR	2	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
CONTADOR	3	B	1	5,018.00		46,036.00					51,054.00	106,252.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	2	B	1	4,742.00		9,484.00					14,226.00	66,388.00
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	2	B	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	3	B	1	4,754.00		9,508.00					14,262.00	66,556.00
JEFE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	4	C	1	5,018.00		10,036.00					15,054.00	70,252.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA	2	B	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	2	B	1	2,754.00		5,508.00					8,262.00	38,556.00
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.	4	C	1	13,867.60		63,735.20					77,602.80	230,146.40
DOCTOR BRIGADA MEDICA MOVIL	3	B	1	7,399.80		14,799.60					22,199.40	103,597.20
DIRECTOR DE COMERCIO	4	C	1	5,248.00		10,496.00					15,744.00	73,472.00
SUPERVISOR	3	B	1	5,248.00		10,496.00					15,744.00	73,472.00
AUXILIAR CONTABLE	4	D	1	5,896.00		11,792.00					17,688.00	82,544.00
ENLACE TECNICO	4	D	1	6,218.00		12,436.00					18,654.00	87,052.00
SECRETARIA "A"	4	D	1	5,018.00		10,036.00					15,054.00	70,252.00
SECRETARIA "B"	5	D	1	4,550.00		9,100.00					13,650.00	63,700.00
SECRETARIA "C"	5	D	1	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
SECRETARIA "D"	5	D	1	3,548.00		7,096.00					10,644.00	49,672.00
SECRETARIA "E"	5	D	1	3,352.00		6,704.00					10,056.00	46,928.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5	D	1	12,000.00		24,000.00					36,000.00	168,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	D	2	5,019.60		46,039.20					51,058.80	106,274.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	5	D	1	4,550.00		9,100.00					13,650.00	63,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	5	D	4	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	5	D	1	3,754.00								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	5	D	1	4,088.00		8,176.00					12,264.00	57,232.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	5	D	1	3,364.00		6,728.00					10,092.00	47,096.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	5	D	1	2,932.00								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	5	D	1	2,754.00								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	5	D	1	2,330.00		4,660.00					6,990.00	32,620.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	6	D	1	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
COORDINADORA	4	C	1	2,570.00		5,140.00					7,710.00	35,980.00
CHOFER "A"	6	F	5	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
CHOFER "A"	6	F	1	5,248.00		10,496.00					15,744.00	73,472.00
CHOFER "B"	6	F	1	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA AUXILIAR	7	F	5	3,846.00		7,692.00					11,538.00	53,844.00
REPRESENTANTE DEL INAPAM	4	C	1	3,394.00		6,788.00					10,182.00	47,530.00
PROMOTOR	5	D	0	6,700.00		13,400.00					20,100.00	93,800.00
ENFERMERA	5	D	0	6,700.00		13,400.00					20,100.00	93,800.00
INTENDENTE "A"	8	G	1	2,754.00		5,508.00					8,262.00	38,556.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$100,000.00.

Artículo 27. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público		Total mensual bruto
Director de Seguridad	3	B	1	8,474.00		32,548.00					41,022.00	134,236.00
Comandante Policía	3	B	1	7,156.00		14,312.00					21,468.00	100,184.00
Policía Auxiliar	6	E	4	5,837.00		11,674.00					17,511.00	81,718.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 28. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	226,156.00
TOTAL		226,156.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 29. El saldo de la deuda pública del Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., es de 0, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2019.

Artículo 30. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$50,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 31. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 32. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Armadillo de los Infante S.L.P. se conforma por \$11,464,476.02 de gasto propio y \$43,397,050.85 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 34. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 9,737,500.00, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	5,706,559
	Fondo de Fomento Municipal	1,650,000
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	650,000
	Fondo de Fiscalización	650,000
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	152
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	220,000
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	860,789
Participaciones Estatales		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Partida	Presupuesto aprobado
Total	9,737,500.00

Artículo 36. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	10,515,000.19
2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	2,882,050.66
Total	13,397,050.85

Artículo 37. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						10,515,000.19				10,515,000.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	561,850					2,320,200.66				2,882,050.66
Total	561,850					12,835,200.85				13,397,050.85

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 39. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 40. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 41. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 42. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 43. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 44. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 45. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 47. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 48. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 49. En apego a lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1	95,051.00
Invitación a cuando menos tres personas	95,052.00	1,140,615.00
Licitación Pública	MAS DE 1,140,615.00	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 50. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 51. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 52. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 53. El presupuesto de egresos del municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 4, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACION	11,464,476.02	Tesorería	Administración en general
			Tesorería	Presidencia
			Tesorería	Pensiones
			Tesorería	Ayudas
			Tesorería	ADEFAS
O1000	INFRAESTRUCTURA	10,515,00.19	Desarrollo Social	Agua y Saneamiento
			Desarrollo Social	Asistencia Social
			Desarrollo Social	Deportes
			Desarrollo Social	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Desarrollo Social	
0200	FORTALECIMIENTO	2,882,050.66	Desarrollo Social	Agua y Saneamiento
			Desarrollo Social	Asistencia Social
			Desarrollo Social	Deportes
			Desarrollo Social	Seguridad Pública
			Desarrollo Social	Protección Social en salud
			Desarrollo Social	Electrificación
			Desarrollo Social	Desarrollo Urbano
03000	OTROS FONDOS	30,000,000.00	Desarrollo Social	Educación
			Desarrollo Social	Infraestructura Económica
			Desarrollo Social	Vivienda
			Desarrollo Social	Agua y Saneamiento
			Desarrollo Social	Electrificación
			Desarrollo Social	Desarrollo Urbano
	Total	54,861,256.86		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Armadillo de los Infante S.L.P., a los 15 días del mes de Diciembre del año 2019.

Profra. Sara Álvarez Rivera
Presidenta Municipal

C. Lorena Vázquez Salinas
Síndico Municipal

Antonio Escalante Martínez

Regidor

María Elsa Ramírez Monsiváis
Regidor

Valentín Vázquez Escalante
Regidor

Román de Jesús Martínez Maldonado
Regidor

Carlos German Rico Martínez
Regidor

Martin García Briceño
Regidor

**ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS
INFANTE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2020 12,353,084.00	2021 12,661,911.10
A. Servicios Personales	5,283,154.00	5,415,232.85
B. Materiales y Suministros	2,350,000.00	2,408,750.00
C. Servicios Generales	4,097,770.00	4,200,214.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	527,160.00	540,339.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,000.00	46,125.00
F. Inversión Pública		-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-
H. Participaciones y Aportaciones		-
I. Deuda Pública	50,000.00	51,250.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	42,508,444.00	43,571,155.10
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	42,508,444.00	43,571,155.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	54,861,528.00	56,233,066.20

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,616,138.43	33,139,366.12
A. Servicios Personales	10,250,097.40	12,300,116.88
B. Materiales y Suministros	8,092,423.46	9,710,908.16
C. Servicios Generales	3,406,023.47	4,087,228.16
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,867,594.10	7,041,112.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	27,616,138.43	33,139,366.12

**ANEXO IV
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:				MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.		
Eje de Desarrollo:		EJE 5 ARMADILLO DE LOS INFANTE CON BUEN GOBIERNO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA						
BENEFICIARIOS:		POBLACION EN GENERAL				
			INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN
RESUMEN NARRATIVO			INDICADOR	FÓRMULA	FRECUE NCIA DE LA MEDICIÓN	
			Mejoramiento en la prestación de los servicios	presupuesto en base a resultados	Cuantificar las peticiones que realice la población	semestral
FIN						inspecciones directas a los diversos departamentos municipales bimestralmente y por conducto de informes que remitan
						comisionar personal para la verificación de inspecciones

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

		otorgar de manera inmediata e eficaz los servicios municipales	presupuesto en base a resultados	cuantificar la prestación de servicios que se hayan proporcionado con relación a las del año anterior	semestral		Asignación de los recursos económicos para la prestación de servicios
PROPÓSITO Objetivo del Programa						validación de las inspecciones e informes	
	Componente 1	atención ciudadana	solicitudes recibidas	solicitudes solventadas con relación a las solicitudes apoyadas en el año anterior inmediato	bimestral	informes de solicitudes recibidas en cada departamento municipal	vigilancia, inspección y control de los bienes y servicios proporcionados con recursos de tesorería municipal a la ciudadanía en general
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 2	debida ejecución y aplicación del recurso económico en cuanto a su transparencia	Presupuesto de Egresos	mayor información de la aplicación de los recursos a la ciudadanía	bimestral	informe rendido por departamento de informática	
	Componente 3	atención a personas vulnerables	Presupuesto de Egresos	chechar número de beneficiados con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	informe rendido por Tesorería Municipal	
ACTIVIDADES O PROCESOS	COMPONENTE 1: ATENCION CIUDADANA						

S DE GESTIÓN Y PRODUCCI ÓN DE COMPONE NTES	Actividad 1.1	recibir solicitudes	solicitudes recibidas	verificar las solicitudes recibidas en total con relación a las del año inmediato anterior	bimestral	informes de solicitudes recibidas en cada departamento municipal	Actividad de la 1.1. a la 1.3: CONTAR CON SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA		
	Actividad 1.2	solucionar las solicitudes recibidas	tramites concluidos a satisfacción del interesado	personas satisfechas con relación a las del año inmediato anterior	bimestral	informes de solicitudes solventadas por cada uno de los departamentos municipales			
	Actividad 1.3	obtención de impuesto de acuerdo a la ley de ingresos	impuestos recaudados	cuantificación de impuestos recabados con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	informe rendido por Tesorería Municipal			
	COMPONENTE 2: TRANSPARENCIA EN APLICACION DE LOS RECURSOS								
	Actividad 2.1	publicación de informacion	número de publicaciones realizadas	comparar publicaciones realizadas con las del año anterior	bimestral	informe rendido por Informática			
	COMPONENTE 3: ATENCION A PERSONAS VULNERABLES								
	Actividad 3.1	admisión de solicitudes	solicitudes recibidas	Comparar solicitudes debidamente solventadas con las del año anterior inmediato.	bimestral	informes de solicitudes recibidas en cada departamento municipal		Actividad de la 4.1. a la 4.2. DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES CON LA APLICACIÓN DE RECURSOS A LAS PERSONAS VULNERABLES.	

Actividad 3.2	elaboración de estudios socio-económicos	estudios socio-económicos realizados	cantidad de estudios socioeconómicos realizados con los realizados en el año inmediato anterior.	bimestral	informe rendido por Tesorería Municipal	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:		MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.
Eje de Desarrollo:	EJE I PROSPERO, EJE II INCLUYENTE, EJE III SUSTENTABLE	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON RECURSOS DE INFRAESTRUCTUR Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y CONVENIOS CON OTROS RECURSOS, EN BASE AL PLAN MUNIIPCAL DE DESARROLLO		
BENEFICIARIOS:	PLOBLACION EN GENERAL	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	combatir rezago social	ubicar localidades con falta de infraestructura urbana y social	cuantificar comunidades beneficiadas en relación a las beneficiadas en el año inmediato anterior	semestral	visitas e inspecciones a las obras con levantamiento de informes	comisionar personal para la verificación de inspecciones
PROPÓSITO Objetivo del Programa	mejorar condición y calidad de vida	dotar de los servicios básicos a las comunidades carentes de ellos	cuantificar población beneficiadas con servicios básicos en relación a las beneficiadas en el año inmediato anterior	semestral	visitas e inspecciones a las obras con levantamiento de informes	Asignación de los recursos económicos para la realización de obra

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	agua potable	número de obras a realizar	obras realizadas en comparación a las realizadas en el año inmediato anterior	semestral	informes e inspección a obras realizadas por desarrollo social	vigilancia, inspección y control de las obras realizadas en todos estos rubros con recursos de infraestructura por parte del departamento de desarrollo social municipal
	Componente 2	Desarrollo Agropecuario	número de obras a realizar	obras realizadas en comparación a las realizadas en el año inmediato anterior	semestral	informes e inspección a obras realizadas por desarrollo social	
	Componente 3	electrificación y alumbrado público	número de obras a realizar	obras realizadas en comparación a las realizadas en el año inmediato anterior	semestral	informes e inspección a obras realizadas por desarrollo social	
	Componente 4	infraestructura educativa	número de obras a realizar	obras realizadas en comparación a las realizadas en el año inmediato anterior	semestral	informes e inspección a obras realizadas por desarrollo social	

	Componente 5	carreteras y caminos	número de obras a realizar	obras realizadas en comparación a las realizadas en el año inmediato anterior	semestral	informes e inspección a obras realizadas por desarrollo social	
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (AGUA POTABLE)						
	Actividad 1.1	admisión de solicitudes	cuantificar solicitudes recibidas	comparar solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de las solicitudes recibidas en Desarrollo Social Municipal	actividades de la 1.1. a la 1.5 verificación de las solicitudes recibidas con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 1.2	elaboración de proyectos	cuantificar proyectos elaborados	comparar proyectos elaborados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados en Desarrollo Social Municipal	

	Actividad 1.3	validación de proyectos	cuantificar proyectos validados	comparar proyectos validados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos validados que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 1.4	Convenios con el Estado y la federación	cuantificar convenios	comparar convenios realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de convenios concretizados y que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 1.5	implementar concurso de obra	cuantificar concursos realizados	comparar concursos realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de los concurso que realice el departamento de Desarrollo Social Municipal	
COMPONENTE 2: OBRAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO							

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	Actividad 2.1	admisión de solicitudes	cuantificar solicitudes recibidas	comparar solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de las solicitudes recibidas en Desarrollo Social Municipal	actividades de la 2.1. a la 2.5 verificación de las solicitudes recibidas con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 2.2	elaboración de proyectos	cuantificar proyectos elaborados	comparar proyectos elaborados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados en Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 2.3	validación de proyectos	cuantificar proyectos validados	comparar proyectos validados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos validados que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 2.4	Convenio con el estado y la federación	cuantificar convenios concretizados	comparar convenios realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de convenios concretizados y que rinda Desarrollo Social Municipal	

	Actividad 2.5	implementar concurso de obra	cuantificar concursos realizados	comparar concursos realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de los concurso que realice el departamento de Desarrollo Social Municipal	
COMPONENTE 3: OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO							
	Actividad 3.1	admisión de solicitudes	cuantificar solicitudes recibidas	comparar solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de las solicitudes recibidas en Desarrollo Social Municipal	Actividades de la 3.1. a la 3.5 verificación de las solicitudes recibidas con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 3.2	elaboración de proyectos	cuantificar proyectos elaborados	comparar proyectos elaborados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados en Desarrollo Social Municipal	

	Actividad 3.3	validación de proyectos	cuantificar proyectos validados	comparar proyectos validados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos validados que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 3.4	conveniar con el estado y la federación	cuantificar convenios concretizados	comparar convenios realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de convenios concretizados y que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 3.5	implementar concurso de obra	cuantificar concursos realizados	comparar concursos realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de los concurso que realice el departamento de Desarrollo Social Municipal	
COMPONENTE 4: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							

	Actividad 4.1	admisión de solicitudes	cuantificar solicitudes recibidas	comparar solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de las solicitudes recibidas en Desarrollo Social Municipal	Actividades de la 5.1. a la 5.5 verificación de las solicitudes recibidas con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 4.2	elaboración de proyectos	cuantificar proyectos elaborados	comparar proyectos elaborados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados en Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 4.3	validación de proyectos	cuantificar proyectos validados	comparar proyectos validados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos validados que rinda Desarrollo Social Municipal	
	Actividad 4.4	convenios con el Estado y la Federación	cuantificar convenios concretizados	comparar convenios realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de convenios concretizados y que rinda Desarrollo Social Municipal	

	Actividad 4.5	implementar concurso de obra	cuantificar concursos realizados	comparar concursos realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de los concursos que realice el departamento de Desarrollo Social Municipal	
COMPONENTE 5: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS							
	Actividad 5.1	admisión de solicitudes	cuantificar solicitudes recibidas	comparar solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de las solicitudes recibidas en Desarrollo Social Municipal	Actividades de la 6.1. a la 6.5 verificación de las solicitudes recibidas con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 5.2	elaboración de proyectos	cuantificar proyectos elaborados	comparar proyectos elaborados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados en Desarrollo Social Municipal	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	Actividad 5.3	validación de proyectos	cuantificar proyectos validados	comparar proyectos validados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de proyectos validados que rinda Desarrollo Social Municipal
	Actividad 5.4	convenios con el Estado y la Federación	cuantificar convenios concretizados	comparar convenios realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de convenios concretizados y que rinda Desarrollo Social Municipal
	Actividad 5.5	implementar concurso de obra	cuantificar concursos realizados	comparar concursos realizados con relación a los del año inmediato anterior	semestral	por medio de informe de los concurso que realice el departamento de Desarrollo Social Municipal

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público:	MUNICIPIO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE, SLP
Eje de Desarrollo:	EJE I PROSPERO, EJE II INCLUYENTE Y EJE IV SEGURO
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON RECURSOS DE FORTALECIMIENTO Y EN BASE AL PLAN MUNIIPCAL DE DESARROLLO	
BENEFICIARIOS:	POBLACION EN GENERAL

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN	determinar y ubicar a la población vulnerable	cuantificar la población vulnerable	determinar cuanta población vulnerable se tiene en relación a la del año inmediato anterior	bimestral	por medio de informes que rindan los diversos departamento municipales	comisionar personal para el levantamiento del censo respectivo

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

PROPÓSITO Objetivo del Programa		disminución de la población vulnerable	otorgar apoyos necesarios y adecuados a la población vulnerable	cuantificar apoyos otorgados con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	por medio de informes que rindan los diversos departamento municipales	Asignación de los recursos económicos para otorgar los apoyos
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	seguridad publica	incidencia de delincuencia	comparación de la incidencia delincuencia con relación al año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por seguridad pública municipal	control y vigilancia de los programas mencionados por parte del departamento del desarrollo social municipal y a verificarse con recursos de fortalecimiento
	Componente 2	programas alimenticios	cuantificar el número de despensas a entregar	determinar el número de despensas entregadas en relación a la del año inmediato anterior	bimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
	Componente 3	otorgamiento de becas	cuantificar el número de becas a otorgar	determinar el número de becas entregadas en relación a la del año inmediato anterior	bimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
	Componente 4	programas de salud	cuantificar el número de apoyos a brindar	determinar el número de apoyos brindadas en relación a la del año inmediato anterior	bimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	

ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1: SEGURIDAD PUBLICA						
	Actividad 1.1	capacitación y evaluaciones	cuantificar número de elementos a capacitar y evaluar	comparar el número de elementos capacitados con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	por medio de informes que rindan seguridad pública municipal	Actividades de la 1.1. a la 1.3 verificación y control de las mismas por parte de seguridad pública municipal
	Actividad 1.2	exámenes toxicológicos	cuantificar número de exámenes a realizar	comparar el número de exámenes realizados con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	por medio de informes que rindan la dependencia ejecutoras de los exámenes	
	Actividad 1.3	dotación de equipo	cuantificar el equipo a adquirir	comparar el número de equipo adquirido con relación a los del año inmediato anterior	bimestral	por medio de informes que rindan seguridad pública municipal	
COMPONENTE 2: PROGRAMAS ALIMENTICIOS							

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	Actividad 2.1	admisión de solicitudes	cuantificar las solicitudes recibidas	comparar las solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	por medio de informes que rindan los diversos departamento municipales	Actividades de la 2.1. a la 2.3 verificación y control de las solicitudes apoyadas y concretizadas por parte de desarrollo social municipal
	Actividad 2.2	estudios socio económicos	cuantificar el número de estudios a realizar	comparar los estudios realizados con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
	Actividad 2.3	validación de las despensas a otorgar	cuantificar el número de despensas a otorgar	comparar las despensas otorgadas con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
COMPONENTE 3: OTORGAMIENTO DE BECAS							
	Actividad 3.1	admisión de solicitudes	cuantificar las solicitudes recibidas	comparar las solicitudes recibidas con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	por medio de informes que rindan los diversos departamento municipales	Actividades de la 3.1. a la 3.3 verificación y control de las solicitudes apoyadas y concretizadas por parte de desarrollo social municipal

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

	Actividad 3.2	estudios socio económicos	cuantificar el número de estudios a realizar	comparar los estudios realizados con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
	Actividad 3.3	validación de las becas a apoyar	cuantificar el número de becas a apoyar	comparar las becas otorgadas con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	
COMPONENTE 4: PROGRAMAS DE SALUD							
	Actividad 4.2	validación de las apoyos médicos a otorgar	cuantificar el número de apoyos	comparar los apoyos otorgadas con relación a las del año inmediato anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

